



000102

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2004/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, setiembre 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2004, el Convenio con la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y,

CONSIDERANDO .-

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, es un Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Que, la Policía Nacional del Perú, es un organismo público encargado de mantener el orden público así como brindar la seguridad a los habitantes de todo el territorio nacional.

Que, el objeto del Convenio es establecer la forma de participación, colaboración de la Policía Nacional en el Programa de Seguridad Ciudadana que tiene la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en cumplimiento a las normas vigentes sobre seguridad y participación ciudadana.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por unanimidad del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración del Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para optimizar el servicio de seguridad ciudadana en la jurisdicción del Distrito de Bustamante y Rivero,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú para la ejecución del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPF/ezch
Alcaldía
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Serv. A la Ciudad
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE